

Papa Francisco promulga nuevas medidas para evitar la corrupción en el Vaticano



Ciudad del Vaticano, 30 abr (RHC) El papa Francisco promulgó nuevas medidas, recogidas en un documento legal pontificio denominado "motu proprio", para evitar casos de corrupción en la contratación del personal administrativo y de las áreas financieras del Vaticano, informó este jueves el sitio oficial de prensa de la Santa Sede.

La fuente hizo público en esta jornada el nuevo "motu proprio" redactado por el Sumo Pontífice, donde aparecen las nuevas normas para evitar que se manifiesten, según el propio texto, "conflictos de interés, los métodos de clientelismo y la corrupción en general".

Las nuevas reglas aparecen en el Reglamento General de la Curia Romana, y está dirigida a los cardenales jefes de dicasterios, los vicedirectores con contratos directivos de cinco años, y a todos los

que tienen funciones de administración jurisdiccional activa o de control y supervisión.

Una de la disposición establece la firma de una declaración al contratar nuevo personal y después cada dos años, en la que se afirmen que "no tienen condenas firmes, ni en el Vaticano ni en otros Estados, y que no se han beneficiado de indultos, amnistías o gracias, y de no haber sido absueltos por prescripción".

Además, no podrán "estar sujetos a procedimientos penales pendientes o a investigaciones por participación en una organización criminal, corrupción, fraude, terrorismo, blanqueo de capitales de actividades criminales, explotación de menores, tráfico o explotación de seres humanos y evasión fiscal".

La Ley establece "que no poseen, ni siquiera a través de intermediarios, dinero en efectivo o inversiones o participaciones en sociedades o empresas en países incluidos en la lista de jurisdicciones con alto riesgo de blanqueo de capitales (a menos que sus familiares sean residentes o estén domiciliados por demostradas razones familiares, laborales o de estudios)".

El nuevo reglamento asevera que el personal del Vaticano deberá garantizar "que todos los bienes, muebles e inmuebles, de su propiedad o que solo tengan en posesión, así como las remuneraciones de cualquier tipo que reciban, proceden de actividades lícitas".

Se prohíbe a todos los empleados de la Curia Romana, del Estado de la Ciudad del Vaticano y de los organismos afines aceptar, por razón de su cargo, "regalos u otros beneficios" de un valor superior a 40 euros", señala el "motu proprio" redactado por Francisco.

La Secretaría para la Economía "podrá realizar comprobaciones sobre la veracidad de las declaraciones realizadas en papel por los declarantes, y la Santa Sede, en caso de declaraciones falsas, podrá despedir al empleado y reclamar los daños y perjuicios sufridos".

(Telesur)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/255792-papa-francisco-promulga-nuevas-medidas-para-evitar-la-corrupcion-en-el-vaticano>



Radio Habana Cuba